

**DIARIO DE LOS DEBATES****SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.****AÑO: 2 TOMO: II NÚM: 13 Cd. Chetumal, Q. Roo, 28 de marzo de 2018.****SESIÓN No. 13 DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

<b>S U M A R I O:</b>	<b>PAG.</b>
Presidencia.	2
Secretaría.	2
Orden del día.	2-3
Verificación del quórum.	4
Instalación de la Sesión.	4
Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.	5-10
Toma de Protesta de Ley al cargo de Diputado de la XV Legislatura del Estado de los Ciudadanos Mario Baeza Cruz, Gabriela del Pilar López Pallares y María Yamina Rosado Ibarra.	10-11
Lectura de la correspondencia recibida.	11-12
Lectura de las solicitudes de Licencia temporal para separarse del cargo como Diputado(a); para su aprobación en su caso.	12-19

Lectura de la iniciativa de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo recorriéndose los subsecuentes; un párrafo al Artículo 20, la fracción XXVI al Artículo 43 y se adiciona el Artículo 101 bis; se reforma el Artículo 118, todos de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado José Luis González Mendoza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Indígena de la XV Legislatura del Estado.	20-39
Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por el que se adiciona el Artículo 10 bis y se reforma el párrafo quinto del Artículo 58 sexies, ambos de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.	40-51
Clausura de la sesión.	53

---

**PRESIDENCIA:** C. Dip. Gabriela Angulo Sauri.

**SECRETARÍA:** C. Dip. Eugenia Guadalupe Solís Salazar.

---

**PRESIDENTA:** Buenas tardes, Compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este Recinto Legislativo.

Diputada Secretaria, sírvase dar a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

**SECRETARIA:** Buenas tardes Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

**SESIÓN No. 13 DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**FECHA: 28 DE MARZO DE 2018.**

**HORA: \_\_\_\_\_**

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Verificación del quórum
- 2.- Instalación de la sesión.

- 3.- Lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación, en su caso.
- 4.- Toma de Protesta de Ley al cargo de Diputado de la XV Legislatura del Estado de los Ciudadanos Mario Baeza Cruz, Gabriela del Pilar López Pallares y María Yamina Rosado Ibarra.
- 5.- Lectura de las solicitudes de Licencia temporal para separarse del cargo como Diputado(a); para su aprobación en su caso.
- 6.- Lectura de la correspondencia recibida.
- 7.- Lectura de la iniciativa de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo recorriéndose los subsecuentes; un párrafo al Artículo 20, la fracción XXVI al Artículo 43 y se adiciona el Artículo 101 bis; se reforma el Artículo 118, todos de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado José Luis González Mendoza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Indígena de la XV Legislatura del Estado.
- 8.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por el que se adiciona el Artículo 10 bis y se reforma el párrafo quinto del Artículo 58 sexies, ambos de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.
- 9.- Clausura de la sesión.

**DIPUTADA PRESIDENTA:**

**DIPUTADA SECRETARIA:**

**C.P. GABRIELA ANGULO SAURI.**

**C. EUGENIA GUADALUPE SOLÍS SALAZAR.**

**SECRETARIA:** Es cuanto, Diputada Presidenta.

**PRESIDENTA:** Diputada Secretaria, favor de anexar la correspondencia en el orden del día.

Diputada Secretaria, sirva dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

**SECRETARIA:** El primer punto del orden del día es la Verificación del quórum.  
(Verifica contar con el quórum).

	NOMBRE	A	F
1	ALBERTO VADO MORALES		AUSENTE
2	SANTY MONTEMAYOR CASTILLO	SI	
3	TYARA SCHLESKE DE ARIÑO		AUSENTE
4	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MENDOZA		AUSENTE
5	ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA	SI	
6	LESLIE ANGELINA HENDRICKS RUBIO	SI	
7	JOSÉ CARLOS TOLEDO MEDINA		AUSENTE
8	JOSE DE LA PEÑA RUIZ DE CHÁVEZ	SI	
9	LAURA ESTHER BERISTAIN NAVARRETE	SI	
10	GABRIELA ANGULO SAURI	SI	
11	JOSÉ ESQUIVEL VARGAS	SI	
12	RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM	SI	
13	EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA	SI	
14	JESÚS ALBERTO ZETINA TEJERO	SI	
15	RAYMUNDO KING DE LA ROSA	SI	
16	JUAN CARLOS PEREYRA ESCUDERO		AUSENTE
17	JUAN ORTÍZ VALLEJO	SI	
18	CARLOS MARIO VILLANUEVA TENORIO	SI	
19	SILVIA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ PECH	SI	
20	EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ	SI	
21	JENNI JUÁREZ TRUJILLO	SI	
22	EUGENIA GUADALUPE SOLÍS SALAZAR	SI	

**SECRETARIA:** Informo a la Presidencia la asistencia de 15 Diputados, por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

**PRESIDENTA:** Diputada Secretaria, sírvase justificar la inasistencia de la Diputada Tyara Schleske de Ariño, del Diputado José Carlos Toledo Medina, por encontrarse realizando tareas inherentes a su cargo; así como de los Diputados Alberto Vado Morales y José Luis González Mendoza, por motivos de salud.

Habiendo quórum, se instala la sesión número 13 del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 2:59 horas del día 28 de marzo de 2018.

Diputada Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIA:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de marzo de 2018, a las 11:00 horas; para su aprobación, en su caso.

**PRESIDENTA:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Zetina Tejero.

**DIPUTADO JESUS ALBERTO ZETINA TEJERO.**

(Hace uso de la palabra).

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados.

En virtud de que el acta de la sesión anterior fue enviada previamente a los correos electrónicos para su conocimiento, me permito proponer a su consideración, la dispensa de la lectura.

Es cuánto Diputada Presidenta.

(Al término de su intervención).

**PRESIDENTA:** Se somete a votación la propuesta presentada, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 2 minutos.

Compañeros Diputados sírvanse emitir su voto.

(Se somete a votación).

**PRESIDENTA:** Compañeros Diputados, ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto.

¿Algún Diputado falta por emitir su voto?

De no ser así, instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputada Secretaria, de cuenta de la votación.

**SECRETARIA:** Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad de votos de los Diputados presentes.

**PRESIDENTA:** Se declara aprobada la propuesta presentada.

(Lectura dispensada).

*“2018, Año por una Educación Inclusiva”*

**ACTA DE LA SESIÓN No. 12 DEL SEGUNDO PERIODO**

**ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2018.**

*En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los 28 días del mes de marzo del año 2018, reunidos en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, bajo la Presidencia de la **Diputada Gabriela Angulo Sauri**, se dio a conocer el orden del día siendo el siguiente:-----*

- 1. Verificación del quórum.-----*
- 2. Instalación de la sesión.-----*
- 3. Lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación, en su caso.-----*
- 4. Lectura de la iniciativa de Decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo II, del Título Quinto, denominado “de la Gran Comisión” para pasar a llamarse “de la Junta de Coordinación Política”, así como los Artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50; y se adicionan los Artículos 50 bis, 50 ter, 50 quáter y 50 quinquies, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Ramón Javier Padilla Balam, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales de la XV Legislatura del Estado.-----*
- 5. Lectura del Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución por el que la Honorable XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta respetuosamente al Instituto de Antropología e Historia, a realizar las acciones pertinentes encaminadas para la apertura al público en general la zona arqueológica Chakanbakán a la mayor brevedad posible, presentado por el Diputado Fernando Levín Zelaya Espinoza, Presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la XV Legislatura; para su aprobación, en su caso.-----*
- 6. Lectura del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del apartado B, así como el tercer párrafo del apartado D, ambos del Artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.-----*
- 7. Lectura de las solicitudes de Licencia temporal para separarse del cargo como Diputado(a); para su aprobación en su caso.-----*
- 8. Clausura de la sesión.-----*

*1. Posteriormente, la Diputada Presidenta instruyó a la Diputada Secretaria dar cumplimiento al primer punto del orden del día, siendo éste la verificación del quórum, registrándose de la siguiente forma: Diputado Alberto Vado Morales ausente, Diputada Elda Candelaria Ayuso Achach ausente, Diputada Santy Montemayor Castillo presente, Diputada Tyara Schleske de Ariño ausente, Diputada Ana Patricia Peralta de la Peña presente, Diputado José Luis González Mendoza ausente, Diputada Leslie Angelina Hendricks Rubio ausente, Diputado*

José de la Peña Ruiz de Chávez presente, Diputado José Carlos Toledo Medina ausente, Diputada Laura Esther Beristain Navarrete presente, Diputado José Esquivel Vargas presente, Diputado Fernando Levin Zelaya Espinoza presente, Diputada Mayuli Latifa Martínez Simón presente, Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila presente, Diputado Jesús Alberto Zetina Tejero presente, Diputado Raymundo King de la Rosa presente, Diputada Jenni Juárez Trujillo presente, Diputado Juan Carlos Pereyra Escudero presente, Diputado Emiliano Vladimir Ramos Hernández presente, Diputada Silvia de los Angeles Vazquez Pech presente, Diputado Carlos Mario Villanueva Tenorio presente, Diputado Ramón Javier Padilla Balam presente, Diputado Juan Ortíz Vallejo presente, Diputada Gabriela Angulo Sauri presente, Diputada Eugenia Guadalupe Solís Salazar presente.-----

Seguidamente, la Diputada Secretaria informó la asistencia de **19 Diputados**.-----

Inmediatamente, la Diputada Presidenta justificó la inasistencia de la Diputada Tyara Schleske de Ariño, del Diputado José Carlos Toledo Medina y por encontrarse realizando tareas inherentes a su cargo; así como de los Diputados Alberto Vado Morales y José Luis González Mendoza, por motivos de salud.--

**2.** Una vez verificado el quórum, se declaró instalada la **sesión número 12**, del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las **13:32 horas del día 28 de marzo de 2018**.-----

**3.** Como siguiente punto del orden del día la Diputada Secretaria informó que correspondía la **lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de marzo de 2018, para su aprobación, en su caso**.-----

Enseguida se le concedió el uso de la voz a la **Diputada Laura Esther Beristain Navarrete**, quien pidió la dispensa de la lectura del acta agendada en el orden del día, en virtud de ya contar con ella de manera electrónica.-----

Acto seguido, se sometió a votación la propuesta resultando aprobada por unanimidad; en consecuencia se puso a consideración el acta la cual sin observaciones se sometió a votación informando la Diputada Secretaria que había sido aprobada por unanimidad por lo que la Diputada Presidenta la declaró aprobada.-----

**4.** Continuando con el desarrollo de la sesión la Diputada Secretaria dio lectura a la **Iniciativa de Decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo II, del Título Quinto, denominado “de la Gran Comisión” para pasar a llamarse “de la Junta de Coordinación Política”, así como los Artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50; y se adicionan los Artículos 50 bis, 50 ter, 50 quáter y 50 quinquies, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; la cual se turnó a la Comisión de Puntos Legislativos y**

Técnica Parlamentaria, para su estudio, análisis y posterior dictamen.-----

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día la Diputada Presidenta instruyó a la Diputada Secretaria para que tomara nota de la asistencia de la Diputada Leslie Angelina Hendricks Rubio, por lo que se continuó el desarrollo de la sesión con la asistencia de 20 Diputados.-----

**5.** Seguidamente, correspondió el turno a la **lectura del Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución por el que la Honorable XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta respetuosamente al Instituto de Antropología e Historia, a realizar las acciones pertinentes encaminadas para la apertura al público en general la zona arqueológica Chakanbakán a la mayor brevedad posible;** a cargo del Diputado Fernando Levin Zelaya Espinoza.-----

Al término de la lectura y en virtud de ser fundamentado de urgente y obvia resolución se sometió a votación siendo aprobado por unanimidad, en consecuencia se declaró aprobado de urgente y obvia resolución, por lo que se puso a consideración el Acuerdo mismo que sin observaciones se sometió a votación resultando aprobado por unanimidad, declarándose aprobado y remitiéndose para su debido trámite.-----

**6.** Conforme al siguiente punto del orden del día se procedió a la lectura del **Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del apartado B, así como el tercer párrafo del apartado D, ambos del Artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso;** asunto sobre el cual no se registró debate alguno, sometiéndose a votación resultando aprobado por unanimidad, en ese sentido se declaró aprobado, remitiéndose para su trámite la Minuta Proyecto de Decreto, de conformidad con el Artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.-----

**7.** Continuando con el desarrollo de la sesión se procedió a la **lectura de las solicitudes de Licencia temporal para separarse del cargo como Diputado(a); para su aprobación en su caso;** por lo que el Diputado prosecretario Ramón Javier Padilla Balam da lectura a cada una de las solicitudes de licencia siendo estas del Diputado Fernando Levin Zelaya Espinoza, de la Diputada Mayuli Latifa Martínez Simón, de la Diputada Elda Candelaria Ayuso Achach, de la Diputada Ana Patricia Peralta de la Peña y del Diputado José de la Peña Ruíz de Chávez.-----

Al término de la lectura se puso a consideración las solicitudes presentadas por lo que solicitó el uso de la voz el **Diputado Fernando Levín Zelaya Espinoza,** quien agradeció a todos por su apoyo en el trabajo legislativo.-----

De igual forma la **Diputada Ana Patricia Peralta de la Peña,** agradeció el apoyo en los trabajos que se fueron dando en el seno del Poder Legislativo.-----

*En uso de la voz el **Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila**, reconoció el trabajo legislativo de los Diputados que presentaban licencia, deseándoles mucho éxito a cada uno de ellos.-----  
No habiendo más observaciones se sometieron a votación las solicitudes de licencia temporal, siendo aprobadas por unanimidad, en consecuencia se declararon aprobadas las licencias de los Diputados Fernando Levín Zelaya Espinoza, Elda Candelaria Ayuso Achach, Mayuli Latifa Martínez Simón, José de la Peña Ruíz de Chávez y Ana Patricia Peralta de la Peña; asimismo en cumplimiento al Artículo 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Diputada Presidenta señaló que se notificará a los ciudadanos suplentes, fecha y hora para que comparezcan ante el Pleno Legislativo a efecto de rendir la Protesta de Ley correspondiente y entrar al desempeño de su encargo como Diputado.-----*

**8.** *Acto seguido, la Diputada Secretaria informó que todos los asuntos a tratar habían sido agotados, en ese sentido la Diputada Presidenta declaró clausurada la **sesión número 12**, siendo las **14:23 horas del día 28 de marzo de 2018**; por lo que citó para la próxima sesión ordinaria número 13, al término de la presente sesión.- **DIPUTADA PRESIDENTA: C.P. GABRIELA ANGULO SAURI. DIPUTADA SECRETARIA: C. EUGENIA GUADALUPE SOLÍS SALAZAR.***

**PRESIDENTA:** En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

¿Algún Diputado desea hacer alguna observación?

No habiendo quien así lo hiciera, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 2 minutos.

Compañeros Diputados sírvanse emitir su voto.

(Se somete a votación).

**PRESIDENTA:** Compañeros Diputados, ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto.

¿Algún Diputado falta por emitir su voto?

De no ser así, instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputada Secretaria, de cuenta de la votación.

**SECRETARIA:** Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad de votos de los Diputados presentes.

**PRESIDENTA:** En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de marzo de 2018 a las 11:00 horas.

Diputada Secretaria, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIA:** El siguiente punto del orden del día es la Toma de Protesta de Ley al cargo de Diputado de la XV Legislatura del Estado de los Ciudadanos Mario Baeza Cruz, Gabriela del Pilar López Pallares y María Yamina Rosado Ibarra.

**PRESIDENTA:** Diputada Secretaria sírvase justificar la inasistencia del Diputado Juan Carlos Pereyra Escudero.

Se invita a todos los presentes ponerse de pie.

Se invita a los Ciudadanos Mario Baeza Cruz, Gabriela del Pilar López Pallares y María Yamina Rosado Ibarra, pasar a este presidium.

**CIUDADANOS MARIO BAEZA CRUZ, GABRIELA DEL PILAR LÓPEZ PALLARES Y MARÍA YAMINA ROSADO IBARRA:**

**“¿PROTESTAN USTEDES CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADO QUE EL PUEBLO QUINTANARROENSE LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO DE QUINTANA ROO?”**

**CIUDADANOS MARIO BAEZA CRUZ, GABRIELA DEL PILAR LÓPEZ PALLARES Y MARÍA YAMINA ROSADO IBARRA:**

**“SI, PROTESTO”.**

**PRESIDENTA:** **“... SI ASÍ NO LO HICIEREIS, EL PUEBLO OS LO DEMANDE...”.**

Se invita a los Diputados Mario Baeza Cruz, Gabriela del Pilar López Pallares y María Yamina Rosado Ibarra; pasar a ocupar su curul correspondiente y entrar al desempeño de su encargo, por lo cual les solicito registrar su asistencia en el sistema electrónico.

Se invita a todos los presentes a tomar asiento.

**PRESIDENTA:** A nombre de esta XV Legislatura le damos la más cordial bienvenida, a los nuevos integrantes de esta XV Legislatura, compañeros Diputados sean ustedes bienvenidos.

Diputada Secretaria, sírvase tomar la asistencia de los Diputados Mario Baeza Cruz, Gabriela del Pilar López Pallares y María Yamina Rosado Ibarra.

(Por lo que se continua con la asistencia de 18 Diputados presentes en la sesión).

**SECRETARIA:** Se toma nota de la asistencia de los Diputados Mario Baeza Cruz, Gabriela del Pilar López Pallares y María Yamina Rosado Ibarra.

**PRESIDENTA:** Diputada Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIA:** El siguiente punto del orden del día es la lectura de la correspondencia recibida.

(Lee cuadro de correspondencia).

**Oficio S/N.** De la Dip. Silvia de los Ángeles Vázquez Pech. De fecha 28 de marzo de 2018. Por el que remite Oficio mediante el cual comunica que en uso de sus derechos políticos que en esta fecha se declara Diputada Independiente, renunciando a su filiación al Partido Político MORENA, y por consiguiente, al Grupo Parlamentario de dicho partido Político.

<https://drive.google.com/file/d/1YmvpsNF9yUsmaAHkBVXwnZCBXJi5tf1t/view?usp=sharing>

**PRESIDENTA:** Para Conocimiento de los Diputados de la XV Legislatura.

Actualícese la integración de la Comisión de Concertación y Prácticas Parlamentarias.

**SECRETARIA:** **Oficio S/N.** De la Dip. Silvia de los Ángeles Vázquez Pech. De fecha 28 de marzo de 2018. Por el que nos envía Oficio mediante el cual comunica que derivado de su renuncia al Partido Político MORENA, acepta pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social representado ante este Órgano Legislativo.

<https://drive.google.com/file/d/1QOgloVPcEv3ZO6mw3IFCUySjHuevcib8/view?usp=sharing>

**PRESIDENTA:** Para Conocimiento de los Diputados de la XV Legislatura.

Actualícese la integración de la Comisión de Concertación y Prácticas Parlamentarias.

**SECRETARIA:** **Oficio S/N.** Del Dip. Carlos Mario Villanueva Tenorio, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social. De fecha 28 de marzo de 2018. Por el que nos hace llegar Oficio mediante el cual comunica que con esta fecha se ha incorporado al Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, la Diputada Independiente la Diputada Silvia de los Ángeles Vázquez Pech.

<https://drive.google.com/file/d/1NaEVTi5OYp23tY7HjusvUH9zvSNhywDZ/view?usp=sharing>

**PRESIDENTA:** Para Conocimiento de los Diputados de la XV Legislatura.

Actualícese la integración de la Comisión de Concertación y Prácticas Parlamentarias.

**SECRETARIA:** **Oficio S/N.** Del Dip. Carlos Mario Villanueva Tenorio. Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social. De fecha 28 de marzo de 2018. Por el que remite Oficio mediante el cual comunica que en esta fecha culmina su encargo como Coordinador del Grupo Parlamentario que representa, por lo que en razón de su carácter de Coordinador Nacional de Diputados Locales dentro del Instituto Político que representa, designa a la C. Silvia de los Ángeles Vázquez Pech, Coordinadora del Grupo Parlamentario Encuentro Social ante este Órgano legislativo.

[https://drive.google.com/file/d/1-JmgVfXE-KQc-iyfUvPrqiNjkW0\\_zVTP/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1-JmgVfXE-KQc-iyfUvPrqiNjkW0_zVTP/view?usp=sharing)

**PRESIDENTA:** Para Conocimiento de los Diputados de la XV Legislatura.

Actualícese la integración de la Comisión de Concertación y Prácticas Parlamentarias.

**SECRETARIA:** Es cuanto, Diputado Presidente.

**PRESIDENTE:** Diputada Secretaria, sírvase dar el trámite respectivo a la correspondencia recibida y continúe con el desarrollo de la sesión.

**SECRETARIA:** El siguiente punto del orden del día es la lectura de las solicitudes de Licencia temporal para separarse del cargo como Diputado; para su aprobación en su caso.

**PRESIDENTA:** Se le concede el uso de la voz al Diputado Padilla.

**DIPUTADO RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM.**

(Lee solicitudes).



"2018, AÑO POR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA".

**ASUNTO: SOLICITUD DE LICENCIA**

**DIP. GABRIELA ANGULO SAURI**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO MES**  
**DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL**  
**SEGUNDO AÑO DE EJECICIO CONSTITUCIONAL**  
**PRESENTE.**

Por medio de la presente y con fundamento en lo establecido en el artículo 73 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo solicito a esta Honorable XV Legislatura licencia para separarme del cargo de Diputada por el Distrito 10 de Playa del Carmen.

El motivo de la licencia es a fin de contender como candidata a un cargo de elección popular el próximo 1 de julio del 2018; es por ello que requiero separarme del cargo a partir del día 2 de abril del 2018, fecha que señala el Instituto Electoral de Quintana Roo como límite para la separación del cargo de servidores públicos que pretendan contender por cargo de elección popular en el proceso electoral local ordinario 2018.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo requiero que se dé trámite correspondiente de manera oportuna a esta solicitud conforme a lo dispuesto en los artículos 16 fracción X, 73 fracción I, 74 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, en virtud de la facultad conferida a la Legislatura por el artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a efectos de que no se vean vulnerados mis derechos políticos – electorales.

Sin otro particular agradezco su atención al presente y envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**


**DIP. LAURA ESTHER BERISTAIN NAVARRETE**

Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social  
 Cd. Chetumal, Quintana Roo a 21 de marzo de 2018





**Referencia:** Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo. H. XV Legislatura  
**Oficio Número:** DIP-EVRH-118-2018  
**"2018, Año por una Educación Inclusiva".**  
**Asunto:** Se solicita Licencia Temporal.

**DIP. GABRIELA ANGULO SAURI**  
**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO MES DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUINTANA ROO.**  
**PRESENTE.**

El suscrito Emiliano Vladimir Ramos Hernández, en mi carácter de Diputado integrante de esta XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con fundamento en lo que disponen la fracción X del artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y la fracción X del artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, me dirijo a este Alto Pleno Deliberativo para solicitar me conceda LICENCIA TEMPORAL al cargo de DIPUTADO, con efectos a partir del 1 de Abril del año que cursa. En ese tenor, se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva en funciones se sirva atender la presente solicitud en la sesión más próxima a celebrarse por esta soberanía estatal.

Asimismo, tengo a bien solicitar, en aras de no afectar la integración de este Honorable Cuerpo Colegiado, con fundamento en lo que disponen la fracción I del artículo 73, el artículo 74 y el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, me permito solicitar sea convocada la persona que ostenta el cargo de Diputado con carácter de suplente, para que rinda la protesta de ley respectiva.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención a la presente solicitud, y aprovecho la ocasión para expresar mi agradecimiento personal a cada legisladora y a cada legislador integrante de esta Legislatura por su apoyo incondicional para con el suscrito, en los diversos trabajos legislativos desarrollados a lo largo de mi encomienda como Diputado.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



**ATENTAMENTE**  
**DIP. EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ**





Referencia: Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo. H. XV Legislatura.  
"2018, Año por una Educación Inclusiva".  
Asunto: Solicitud de Licencia Temporal.

DIP. GABRIELA ANGULO SAURI

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO MES DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUINTANA ROO.

PRESENTE.

El suscrito Carlos Mario Villanueva Tenorio, en mi carácter de Diputado integrante de esta XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en la fracción X del artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y la fracción X del artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, me permito dirigirme a este Alto Pleno Deliberativo para solicitar LICENCIA TEMPORAL al cargo de DIPUTADO integrante de esta Honorable XV Legislatura del Estado. Para tales fines, me permito solicitar que la Licencia solicitada sea con efectos a partir del 31 de marzo del año que cursa. En ese sentido, se solicita de forma respetuosa a la Presidencia de la Mesa Directiva en funciones se sirva atender la presente solicitud en la sesión más próxima a celebrarse por esta Legislatura.

De la misma manera y con la finalidad de no afectar la integración de este Honorable Cuerpo Colegiado, con fundamento en lo que disponen la fracción I del artículo 73 y el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, me permito solicitar sea convocado el suplente de la Diputación respectiva, para que rinda la protesta de ley.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención a la presente solicitud, y aprovecho la ocasión para expresar mi agradecimiento personal a los que integran esta Honorable XV Legislatura del Estado por su apoyo brindado al suscrito a lo largo de mi encomienda como Diputado.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los VEINTISIETE días del mes de MARZO del año DOS MIL

DIECIOCHO.

ATENTAMENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO  
XV LEGISLATURA

27 MAR 2018

DIP. CARLOS M. VILLANUEVA TENORIO

DIP. CARLOS MARIO VILLANUEVA TENORIO

HORA \_\_\_\_\_





"2018, Año por una educación inclusiva"

**HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO PRESENTE.**

El suscrito **Diputado José Esquivel Vargas**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75, fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y por el artículo 16, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, Solicito a esta Honorable XV Legislatura se me autorice **LICENCIA TEMPORAL** para separarme del cargo de Diputado integrante de la Honorable XV Legislatura, con efectos a partir del 01 de abril del año en curso.

Asimismo, me permito solicitar respetuosamente, me sea entregada en fecha posterior a la lectura de mi solicitud, copia certificada del acta de la sesión Ordinaria, en donde sea atendida la presente solicitud.

Sin más por el momento, agradezco enormemente a los integrantes de la XV Legislatura, las atenciones y colaboración que me brindaron para trabajar conjuntamente a favor de la sociedad Quintanarroense, por ello, les reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**DIP. JOSE ESQUIVEL VARGAS  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANEACION  
Y DESARROLLO ECONOMICO.  
CIUDAD DE CHETUMAL A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES  
DE MARZO DEL 2018**





*Dip. Raymundo King de la Rosa*  
Presidente de la Comisión de Defensa de los Límites  
de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos



**Cd. Chetumal, Quintana Roo a 28, de marzo de 2018**  
"2018, Año por una Educación Inclusiva"

**Dip. Gabriela Angulo Sauri**  
**Presidente de la Mesa Directiva del Segundo**  
**Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo**  
**Año de Ejercicio Constitucional de la**  
**Honorable XV Legislatura del estado de**  
**Quintana Roo**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 75 Fracción X de la Constitución Política del estado libre y soberano de Quintana Roo, así como en el Artículo 16 Fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Quintana Roo, tengo a bien solicitar **licencia temporal** al cargo de Diputado que vengo desempeñando, misma que surtirá efectos a partir del día 2 de abril del presente año, por así convenir a mis intereses personales.

Agradeciendo de antemano su oportuna atención, hago propio este espacio para enviar un cordial saludo.

**Atentamente**

*Raymundo King de la Rosa*





*Dip. Leslie Angelina Hendricks Rubio*

Presidente de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos  
en Situación de Vulnerabilidad



**Cd. Chetumal, Quintana Roo a 28, de marzo de 2018**  
"2018, Año por una Educación Inclusiva"

**Dip. Gabriela Angulo Sauri**  
**Presidente de la Mesa Directiva del Segundo**  
**Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo**  
**Año de Ejercicio Constitucional de la**  
**Honorable XV Legislatura del estado de**  
**Quintana Roo**

**P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 75 Fracción X de la Constitución Política del estado libre y soberano de Quintana Roo, así como en el Artículo 16 Fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Quintana Roo, tengo a bien solicitar **licencia temporal** al cargo de Diputado que vengo desempeñando, misma que surtirá efectos a partir del día 2 de abril del presente año, por así convenir a mis intereses personales.

Agradeciendo de antemano su oportuna atención, hago propio este espacio para enviar un cordial saludo.

Atentamente

*Leslie Angelina Hendricks Rubio*



**DIPUTADO RAMON JAVIER PADILLA BALAM:**

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**PRESIDENTA:** ¿Algún Diputado desea hacer uso de la voz?

Está a consideración de esta Legislatura las solicitudes presentadas.

¿Algún Diputado desea hacer alguna observación?

No habiendo quien así lo hiciera, se someten a votación las solicitudes de licencia presentadas, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 2 minutos.

Compañeros Diputados sírvanse emitir su voto.

(Se somete a votación).

**PRESIDENTA:** Compañeros Diputados, ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto.

¿Algún Diputado falta por emitir su voto?

De no ser así, instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta de la votación.

(Asume la Secretaría el Diputado Ramón Javier Padilla Balam).

**SECRETARIO:** Informo a la Presidencia que las solicitudes de licencia presentadas, han sido aprobadas por unanimidad de los Diputados presentes.

**PRESIDENTA:** En consecuencia, se declaran aprobadas las solicitudes de licencia temporal de los Diputados Laura Esther Beristain Navarrete, Emiliano Vladimir Ramos Hernández, Carlos Mario Villanueva Tenorio, José Esquivel Vargas, Raymundo King de la Rosa y Leslie Angelina Hendricks Rubio.

En cumplimiento al Artículo 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se notificará a los ciudadanos suplentes, fecha y hora para que comparezcan ante este Pleno Legislativo a efecto de rendir la Protesta de Ley correspondiente y entrar al desempeño de su encargo como Diputado.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO:** El siguiente punto del orden del día es la lectura de la iniciativa de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo recorriéndose los subsecuentes; un párrafo al Artículo 20, la fracción XXVI al Artículo 43 y se adiciona el Artículo 101 bis; se reforma el Artículo 118, todos de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo.

(Lee Iniciativa).



**HONORABLE XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO  
PRESENTE.**



El suscrito **Diputado José Luis González Mendoza**, en mi carácter de integrante de la Honorable XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y en uso de las facultades que nos confieren la fracción II del artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 107 y 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y la fracción II del artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado, presentamos a la consideración y trámite legislativo "**Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y la Ley de Educación**" lo que se sustenta bajo los siguientes:

#### Exposición de Motivos

La adolescencia representa un período crítico en nuestra sociedad, ya que demanda a los jóvenes un conjunto de actitudes y elecciones que terminarán por integrarlos a la vida adulta. La vocación de cada uno



cumple un rol fundamental, ya que a través de ella podrá canalizar el desarrollo de su propia identidad.

Todos los jóvenes deben enfrentarse a la encrucijada de decidir la profesión que ejercerán durante toda su vida adulta. No es una decisión fácil, ya que con ella también se define un proyecto de vida. En este proceso de elección es fundamental tener en cuenta las propias necesidades, las aspiraciones, los intereses, las aptitudes, y la inserción laboral que cada actividad permite desarrollar en sociedad. También es importante no confundir facilidad con vocación, porque esta última se relaciona más con un llamado interior que estimula a recorrer un camino vinculado a la identidad y al desarrollo de la personalidad. En cambio, la facilidad es una habilidad que se posee de manera innata para realizar alguna actividad, sin que ésta logre necesariamente colmar nuestras expectativas.

La Orientación Vocacional es un proceso que tiene como objetivo despertar intereses vocacionales, ajustar dichos intereses a la competencia laboral del sujeto y a las necesidades del mercado de trabajo. El primer paso de la rehabilitación vocacional es la elección de un interés realista que permita al sujeto alcanzar su meta laboral (Anthony y cols., 1984).

La orientación se ha definido de muchas maneras, a saber:

- Orientación escolar: Proceso por el que se ayuda al alumno en el estudio, así como en el periodo de adaptación a la escuela.



- Orientación educativa: (educational guidance) concepto más amplio que el anterior, puesto que la educación se extiende más allá de lo académico.
- Orientación profesional: Es la ayuda en la elección de una profesión. Es un proceso que se basa en el conocimiento del sujeto y de su entorno.
- Orientación vocacional: Proceso de ayuda en la elección de una profesión, la preparación para ella, el acceso al ejercicio de la misma y la evolución y progreso posterior. Según esta definición, la orientación vocacional incluye la orientación profesional.

Como podemos observar, los procesos de orientación de los sujetos tienen la finalidad de guiar para la elección o toma de una decisión que, en observancia a diversos parámetros, sea la mejor opción de los mismos para lograr un objetivo profesional a futuro. Específicamente en el ámbito educativo, la orientación vocacional constituye un elemento fundamental en la formación del estudiante de nivel medio superior; esto, ya que este grado estudios es el antecesor del nivel superior, el cual ya se aboca a profesionalizar al sujeto con la elección de la carrera de su elección dotándolo de las herramientas necesarias y conocimientos para la obtención de una profesión.

Es por ello, que la inclusión de una materia de orientación vocacional en los programas de estudio de las instituciones educativas de nivel media superior, es fundamental para brindar dicha orientación a los estudiantes



acorde a sus aptitudes, gustos, facultades y capacidades, logrando de tal forma apoyarlos y encaminarlos en la elección de la carrera profesional que sea de su agrado.

Ahora bien, el objetivo de un Programa de Orientación Vocacional es ajustar las expectativas laborales del estudiante, teniendo en cuenta sus intereses vocacionales, sus preferencias, habilidades y conocimientos, así como las demandas del mercado laboral. Para potenciar los resultados de los programas de orientación vocacional, hay que tomar en cuenta cuatro factores importantes que influyen en la vocación:

**1.- La historia familiar.** - Todos los seres humanos nacen y crecen en el seno de una familia que posee valores e intereses propios. Desde antes de nacer, los padres tienen expectativas sobre lo que los hijos serán. Tanto las experiencias familiares como la educación recibida en el seno de la familia son fundamentales en la vida de cada individuo, formando sus gustos y preferencias.

**2.- El medio social y cultural.** - Todas las familias viven en una sociedad que comparte una serie de valores y creencias. En cada tiempo y lugar existen diferentes profesiones que las personas desarrollan. Las necesidades sociales son factores muy importantes para tener en cuenta en la elección vocacional.

La vocación se realiza plenamente a través de una actividad útil y reconocida por la sociedad; los individuos no viven aislados, sino que son



parte de una sociedad en la que se desenvuelven y a la que permiten progresar gracias a su trabajo. Las sociedades pueden interactuar como favorecedoras de la vocación, o bien obstaculizarlas.

**3.- La imagen y la representación que cada uno tiene de sí mismo.** – Todas las personas van conformando una imagen de sí mismas durante la infancia y la adolescencia. Saben qué cosas les gustan, cuáles no, qué desean, con qué actividades se sienten cómodos. La imagen de sí mismas les permite a las personas imaginarse ejerciendo algunas profesiones o desempeñando determinadas actividades.

**4.- La historia escolar.** – Este factor tiene vital importancia. Durante el nivel de educación básica y media superior, cada joven se pone en contacto con distintas áreas de conocimiento. A partir del aprendizaje de cada materia reconoce cuál de estas le resulta más interesante o atrayente. Además, la facilidad para aprender ciertos contenidos y el éxito en determinadas disciplinas permite a los jóvenes conocer sus aptitudes y habilidades.

Si bien la escuela es una institución que permite desarrollar vocaciones, puede suceder que los jóvenes sufran experiencias difíciles o fracasos escolares que cambien su vocación. Así, por ejemplo, aquellos a quienes les gustan las ciencias exactas se sienten confundidos con respecto a su elección si sufren fracasos o dificultades en su estudio. Los maestros cumplen un papel importante en el descubrimiento de la vocación ayudando a los jóvenes a conocerse a sí mismos y reconocerse en un proyecto de vida en el que se sientan a gusto.



En un panorama en concreto, debemos de analizar la problemática que se manifiesta en este aspecto educativo vocacional para poder hacer frente de forma eficaz e implementar medidas tendientes al fortalecimiento del sistema educativo a nivel medio superior. En este sentido, para conocer la problemática social, se llevó a cabo una visita al Colegio de Bachilleres Plantel Dos con sede en esta ciudad capital, derivada de la misma, se aplicó una encuesta a un rango de diez estudiantes que cursaban entre el cuarto y sexto semestre, en la cual se aplicaron las siguientes preguntas:

- **¿Sabes qué carrera profesional estudiarás al término de la preparatoria?**

De esta pregunta un rango de seis estudiantes respondió "no", siendo este el 60% de la totalidad de alumnos encuestados; el otro 40% respondió "sí".

- **¿Consideras que la materia de Orientación Escolar, que se imparte dentro de esta institución, te ayuda a descubrir tus aptitudes para el desarrollo potencial de una carrera profesional acorde a tus gustos, intereses y capacidades? Justificalo**

De esta pregunta un rango de seis estudiantes respondió "no", siendo este el 60% de la totalidad de alumnos encuestados; el otro 40% respondió "sí".

Entre los motivos resaltaron lo siguiente:

"La materia de orientación escolar define únicamente conceptos y no orienta"



"Sólo se enfocan sobre conceptos de educación sexual"

- **¿Conoces tus derechos como alumno?**

De esta pregunta un rango de seis estudiantes respondió "sí", siendo este el 60% de la totalidad de alumnos encuestados; el otro 40% respondió "no".

- **¿Crees necesario llevar una materia de orientación vocacional que te apoye en base a tus aptitudes, gustos, intereses y capacidades, a guiarte en la elección de una carrera profesional?**

- De esta pregunta, los diez alumnos encuestados respondieron "sí", mencionando entre los motivos principales:

"Porque va en función a la formación íntegra como alumno"

"Ayuda a descubrirnos y saber que elección tomar"

"Orienta a buenas decisiones"

De los resultados arrojados por la encuesta aplicada, podemos concluir, que el contar con una materia específica sobre la orientación vocacional impartida para los alumnos de nivel media superior que están por egresar del bachillerato, atacaría de manera frontal esta problemática de incertidumbre estudiantil. Desde luego, es primordial incluirla dentro del programa sectorial de educación para que los beneficios sean integrales, personales y sociales.



Asimismo, otra de las finalidades principales es obligar a las instituciones educativas de nivel media superior del Estado (en apego a las disposiciones federales en materia de educación) a presentar sus ofertas de planes, programas y manuales que permitan el fortalecimiento de las mismas por cuanto a la orientación vocacional, siendo estas las principales encargadas de orientar acorde a las facultades y preferencias de los alumnos en el tema de vocación, dejando a un lado a las universidades quienes en la actualidad realizan mayormente esta labor, misma que no resulta dentro de sus características. Por otra parte, establecer la impartición de esta materia como requisito resulta trascendente por las razones anteriormente expuestas y dada la importancia que reviste el guiar, estimular y apoyar a los estudiantes acorde a sus capacidades, gustos, aptitudes y potencialidades en la elección de una carrera profesional; y finalmente el fortalecimiento de la Secretaría de Educación en este punto específico.

El principal problema a vencer, es cuando las personas no pueden dedicarse a lo que verdaderamente desean porque no encuentran donde hacerlo. Esto genera que muchos jóvenes rechazan algunos estudios, aunque les resulten interesantes, porque saben que luego no podrán conseguir una ocupación acorde con ellos para obtener su sustento. De esta manera, muchas personas realizan tareas que no les agradan o no las hacen felices. En otras ocasiones, las personas no tienen en cuenta las necesidades sociales y deciden solo por su propio interés. Así la sociedad se



ve despojada de los profesionales y los trabajadores que necesita. El desafío es armonizar los intereses personales con las necesidades sociales.

#### **Fundamento Legal**

La educación media superior, al ser ahora parte de la formación obligatoria establecida en el Artículo 3o de la Constitución, tiene el fin de profundizar en la formación integral de los estudiantes, independientemente de que al término de esta etapa continúen sus estudios o ingresen al mundo del trabajo.

La Ley General de Educación en su artículo 7, fracciones I y II, dispone que la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y particulares, tendrá entre sus fines: Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades humanas; y favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos de los mismos.

Del párrafo anterior podemos resaltar, que esta norma federal se encarga de prever que entre las finalidades en materia educativa que tenga el Estado y demás encargados de este rubro, se deberá abonar todo lo necesario que beneficie al desarrollo integral del individuo para la potencialización de sus capacidades, y de la misma forma la maximización de sus aptitudes que facilite la adquisición de conocimiento entre otras capacidades como la observación y reflexión.



Por otro lado, el artículo 4 de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo, señala que el Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los alumnos, para que su población pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y media superior.

Asimismo, la citada Ley General en su artículo 47 dispone que dentro de los programas de estudio que se elaboren, dependiendo del nivel, se deberán de establecer los propósitos de formación general y, en su caso, la adquisición de conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas de los alumnos.

De lo dispuesto por la legislación federal y estatal, se observa que se encuentra una armonización puntual entre ambas, destacando elementos que han fortalecido en diversos ejes a la educación en el país y en el Estado. Sin embargo, es primordial que en los programas educativos de las escuelas de nivel medio superior se incluya la impartición de una materia relativa a la orientación vocacional para generar una educación integral que permita encaminar al alumno hacia la vida profesional con el conocimiento de sus capacidades, aptitudes, gustos y preferencias.

En ese tenor, el artículo 20, párrafo segundo de la Ley de Educación del Estado señala que el programa sectorial de educación es un instrumento normativo cuya finalidad consiste en especificar los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de la actividad del sector educativo. Dichos programas sectoriales deberán ser elaborados con la más amplia participación social, y contener propuestas integrales y específicas tendientes a elevar la calidad de la educación.



De igual forma, es importante resaltar que de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de Quintana Roo, en el rubro denominado "Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad" y "Educación Pública de Calidad", se manifiesta que el reto en materia educativa se centra en incrementar la cobertura educativa de los niveles medio superior y superior, así como compatibilizar la oferta de estudios con las nuevas demandas de la entidad. Asimismo, con la finalidad de impulsar el desarrollo de la entidad en los distintos sectores económicos y elevar los niveles de bienestar de los jóvenes quintanarroenses, a la par que la competitividad, resulta preciso generar esquemas que los incentiven a la conclusión de sus estudios profesionales.

En ese mismo sentido, el Gobierno del Estado opta por la mejora total de la calidad educativa, subsanando deficiencias y aumentando la infraestructura correspondiente; esto respaldado totalmente por programas que contribuyan a una mayor eficiencia terminal. Si bien es cierto, la mayoría de las políticas educativas son diseñadas por el nivel federal, es importante evaluar la pertinencia de las mismas en contextos particulares, pues los problemas de la educación deben abordarse de acuerdo con las necesidades específicas de cada Estado.

Sin duda alguna, para lograr lo anterior es necesario que los conocimientos adquiridos por los jóvenes ejerzan influencias positivas a su desarrollo individual y de la entidad; por tal motivo, resulta imperante incluir dentro del programa sectorial y planes de estudios a nivel medio superior, una asignatura específica sobre la orientación vocacional, que permita orientar a los jóvenes de acuerdo a sus gustos, preferencias, habilidades y capacidades en la elección de una profesión; lo cual generará la



certidumbre del estudiante al saber que profesión elegir, dotándolo de los elementos vocacionales y evitando la deserción escolar en dicho nivel por tal motivo.

Finalmente, en esta iniciativa se propone realizar una reforma a la Ley de Educación del Estado y a la Constitución Local, que tenga como finalidad incluir dentro del programa sectorial y planes de estudio a nivel media superior una asignatura de Orientación Vocacional; asimismo, fortalecer a la Secretaría de Educación para que tome acciones tendientes a fortalecer este punto; obligar a las instituciones educativas de nivel media superior a presentar sus planes incluyendo orientación vocacional; adherir como derecho de los estudiantes de nivel media superior el recibir una debida orientación vocacional antes de incursar en el nivel superior y finalmente, establecer como requisito constitucional que a nivel medio superior las instituciones educativas deberán ofrecer la orientación vocacional.

**Artículos a reformar**

<b>CONSTITUCIÓN LOCAL</b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO PROPUESTO</b>
Artículo 32.- ...	Artículo 32.- (...)
...	...
...	...

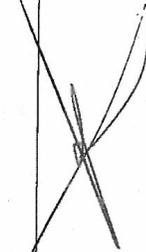


	<p>Por cuanto a la educación media superior, las escuelas e instituciones educativas de este nivel, obligatoriamente deberán ofrecer y adicionar entre sus planes de estudio la asignatura de orientación vocacional.</p> <p>...</p>
--	--

<b>LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO</b>	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 20. ARTÍCULO 20. ...	ARTÍCULO 20. ...
...	...
...	...
	<p>En el marco de la educación media superior, y en observancia al Plan Estatal de Desarrollo, el programa sectorial de educación deberá abordar e implementar las medidas</p>



	<p>tendientes a garantizar la impartición de orientación vocacional en las escuelas e Instituciones educativas de este nivel.</p>
<p>CAPÍTULO II DE SUS DERECHOS</p> <p>ARTÍCULO 43. De manera enunciativa, más no limitativa, se establecen los siguientes derechos de los alumnos:</p> <p>I.- a la XXV.-(...)</p> <p>En caso de violación a los derechos de los alumnos, éstos podrán interponer una queja ante la autoridad educativa que se señale en el reglamento del nivel educativo correspondiente, a efecto de iniciar el procedimiento administrativo para el deslinde de responsabilidades y aplicación de sanciones.</p>	<p>CAPÍTULO II DE SUS DERECHOS</p> <p>ARTÍCULO 43. De manera enunciativa, más no limitativa, se establecen los siguientes derechos de los alumnos:</p> <p>I.- a la XXV.- (...)</p> <p><b>XXVI. - Recibir orientación vocacional, que permita guiarlo acorde a sus preferencias, aptitudes y capacidades a la inserción laboral.</b></p> <p>En caso de violación a los derechos de los alumnos, éstos podrán</p>

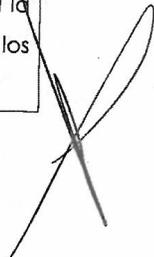




	<p>interponer una queja ante la autoridad educativa que se señale en el reglamento del nivel educativo correspondiente, a efecto de iniciar el procedimiento administrativo para el deslinde de responsabilidades y aplicación de sanciones.</p>
<p><b>Se adiciona artículo 101 Bis:</b></p> <p><b>Artículo 101 Bis.</b> - Como parte del fortalecimiento del Proceso Educativo en el Estado, la Secretaría de Educación deberá de incluir dentro de sus planes de trabajo y objetivos, la obligatoriedad de la impartición de la orientación vocacional en escuelas e instituciones educativas de nivel media superior.</p> <p>De la misma forma, las escuelas e instituciones educativas deberán ajustar sus mapas curriculares en este rubro, logrando la inclusión de la orientación vocacional.</p>	
<p><b>ARTÍCULO 118.</b> La educación media superior obligatoria propiciará en el alumno la adquisición de los conocimientos e instrumentos metodológicos necesarios para su formación y acceso al</p>	<p><b>ARTÍCULO 118.</b> La educación media superior obligatoria propiciará en el alumno la adquisición de los conocimientos e instrumentos metodológicos necesarios para su formación y acceso al</p>



<p>conocimiento científico y humanístico, desarrollará actitudes y habilidades para el autoaprendizaje, fomentará un sistema de valores, a partir de principios universales y nacionales racionalmente compartidos y estimulará la participación crítica en los problemas sociales. Además, capacitará al alumno para acceder en forma creativa al mundo del trabajo, a la transformación productiva y a los estudios de nivel superior.</p>	<p>conocimiento científico y humanístico, desarrollará actitudes y habilidades para el autoaprendizaje, fomentará un sistema de valores, a partir de principios universales y nacionales racionalmente compartidos y estimulará la participación crítica en los problemas sociales. <b>Mediante la asignatura de orientación vocacional que se impartirá de forma obligatoria, se</b> capacitará al alumno para acceder en forma creativa al mundo del trabajo, a la transformación productiva y a los estudios de nivel superior.</p>
--	--



Por lo anteriormente expuesto, el suscrito propone la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTICULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES; UN PÁRRAFO AL ARTICULO 20, LA FRACCIÓN XXVI AL ARTICULO 43 Y SE ADICIONA EL ARTICULO 101 BIS; SE REFORMA EL ARTICULO 118, TODOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**PRIMERO: SE ADICIONA PÁRRAFO CUARTO Y SE RECORREN LOS PARRAFOS SUBSECUENTES DEL ARTICULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

Artículo 32.- (...)

(...)

(...)

Por cuanto a la educación media superior, las escuelas e instituciones educativas de este nivel, obligatoriamente deberán ofrecer y adicionar entre sus planes de estudio la asignatura de orientación vocacional.

(...)

**SEGUNDO: SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTICULO 20, LA FRACCIÓN XXVI AL ARTICULO 43 Y SE ADICIONA EL ARTICULO 101 BIS, Y SE REFORMA EL ARTICULO 118, TODOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

ARTÍCULO 20. (...)



(...)

(...)

En el marco de la educación media superior, y en observancia al Plan Estatal de Desarrollo, el programa sectorial de educación deberá abordar e implementar las medidas tendientes a garantizar la impartición de orientación vocacional en las escuelas e instituciones educativas de este nivel.

**ARTÍCULO 43.** De manera enunciativa, más no limitativa, se establecen los siguientes derechos de los alumnos:

I.- a la XXV.- (...)

**XXVI. – Recibir orientación vocacional, que permita guiarlo acorde a sus preferencias, aptitudes y capacidades a la inserción laboral.**

(...)



**Artículo 101 Bis. - Como parte del fortalecimiento del Proceso Educativo en el Estado, la Secretaría de Educación deberá de incluir dentro de sus planes de trabajo y objetivos, la obligatoriedad de la impartición de la orientación vocacional en escuelas e instituciones educativas de nivel media superior.**

**De la misma forma, las escuelas e instituciones educativas deberán ajustar sus mapas curriculares en este rubro, logrando la inclusión de la orientación vocacional.**

**ARTÍCULO 118.** La educación media superior obligatoria propiciará en el alumno la adquisición de los conocimientos e instrumentos metodológicos necesarios para su formación y acceso al conocimiento científico y humanístico, desarrollará actitudes y habilidades para el autoaprendizaje, fomentará un sistema de valores, a partir de principios universales y nacionales racionalmente compartidos y estimulará la participación crítica en los problemas sociales. **Mediante la asignatura de orientación vocacional que se impartirá de forma obligatoria, se** capacitará al alumno para acceder en forma creativa al mundo del trabajo, a la transformación productiva y a los estudios de nivel superior.

#### **TRANSITORIO**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

**SEGUNDO.** Las disposiciones del presente decreto deberán surtir efecto para el próximo periodo escolar de conformidad al calendario oficial establecido por la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo.



En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los cinco días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

**Dip. José Luis González Mendoza**  
**Presidente de la Comisión de Desarrollo Indígena e integrante de la**  
**Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional**



**SECRETARIO:** Es cuanto, Diputada Presidenta.

**PRESIDENTA:** Diputado Secretario, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Educación, Ciencia y Tecnología, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por el que se adiciona el Artículo 10 bis y se reforma el párrafo quinto del Artículo 58 sexies, ambos de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

(Lee Dictamen).



**DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 10 BIS Y SE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 58 SEXIES, AMBOS DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

#### **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:**

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Justicia de esta XV Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 35, 43, 114 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 3, 4, 5, 7, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración, el presente documento legislativo conforme a los siguientes apartados:

#### **ANTECEDENTES**

En Sesión Ordinaria número 07 del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la XV Legislatura, celebrada en fecha 07 de marzo de 2018, se dio lectura a la Iniciativa de decreto por el que se reforma el párrafo tercero del apartado b, así como el tercer párrafo del apartado d, ambos del artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y se adiciona el artículo 10 bis y se reforma el párrafo quinto del artículo 58 sexies, ambos de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, presentada por el Diputado Ramón Javier Padilla Balam, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales de esta H. XV Legislatura del Estado.

Dicha iniciativa fue turnada por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva en funciones a la Comisión de Justicia, en razón de que su contenido tiene relación directa con las facultades conferidas a esta comisión.



En tal virtud, corresponde a estas comisiones dictaminar la iniciativa en lo conducente a la parte legal, por lo que la Minuta que en su caso se expida únicamente abordará el contenido de las modificaciones propuestas a la Ley de la Fiscalía General del Estado.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta comisión es competente para realizar el estudio, análisis y dictamen del presente asunto, con base en las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

La iniciativa en estudio tiene como finalidad reformar la norma Constitucional Local, para efecto de que se establezca textualmente que el informe anual al que se refiere dicho dispositivo legal sea rendido por el titular de la Fiscalía General del Estado, en comparecencia ante la Legislatura del Estado, informando de las actividades desarrolladas por la instancia a su cargo, y permitiendo de esta manera que la sociedad conozca de la labor que desarrolla de forma cotidiana de conformidad con el cumplimiento de sus atribuciones conferidas por la ley y así dar a conocer los aciertos o desaciertos que ha tenido esa institución de Procuración de Justicia. Bajo el mismo fundamento, y dada la importancia de la labor que desempeña el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción para la sociedad quintanarroense, de igual manera se propone que éste, rinda un informe anual de actividades ante la propia Legislatura del Estado, y que de esta manera la sociedad tenga acceso a información fidedigna, puntual y adecuada respecto de la labor que con motivo del combate a este flagelo se lleve a cabo.



Por otra parte, la iniciativa en comento establece la necesidad de señalar los términos en los que deberán ser presentados dichos informes, por lo que prevé que, en la Ley de la Fiscalía General del Estado, se establezcan las fechas en que deberán rendirse los mismos; estableciendo para el caso del Fiscal General del Estado, sea en el mes de febrero de cada año, y para el caso del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, en el mes de enero de cada año.

Finalmente se propone en la iniciativa, que la comparecencia para la rendición de del informe de actividades del Fiscal General del Estado se haga ante la Comisión de Justicia, y para el caso del informe del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, ante la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos de la Legislatura del Estado.

La iniciativa se funda en la necesidad de que la obligación respecto de la rendición de cuentas a cargo del Fiscal General, sea establecida claramente y de la forma más amplia posible, ya que el actual texto constitucional local no prevé de manera clara la presentación de un informe de labores anual a través de comparecencia ante la Legislatura, por lo que procede privilegiar el poder soberano que representa a los ciudadanos quintanarroenses, sobre todo tratándose de un órgano que tiene el carácter de constitucional autónomo, ya que el hecho de que esté creado bajo esa naturaleza, no debe de ser motivo para no informar de manera transparente sus labores y sus avances o desaciertos en cuanto el alcance de sus metas.

Todo mandatario debe de rendir cuentas a su mandante y éste tiene derecho a pedirías. La rendición de cuentas es un instrumento que refuerza el marco legal, en el que las violaciones a la ley constituyen un problema que debe contemplar la propia ley. En la actualidad, la transparencia debe estar presente en todos los



niveles de gobierno y la rendición de cuentas se debe convertir en una regla, sobretodo en áreas prioritarias y de gran interés para la sociedad en general, como lo es por ejemplo la labor de procuración de justicia. No obstante, no todos los funcionarios públicos cuya naturaleza del cargo implica la obligación de justificar y transparentar ante todos, los actos que se desprendan de su posición como agente del cargo, están obligados en las leyes del país, a la rendición de cuentas.

Es necesario transitar de una cultura de corrupción en donde los ciudadanos y servidores públicos no solamente asuman la responsabilidad de aplicar y cumplir con la ley en todas sus actuaciones, sino también de prevenir, rechazar, denunciar y sancionar las conductas ilícitas. Por ello, esta XV Legislatura ha venido trabajando de la mano con la sociedad quintanarroense en la construcción de un marco jurídico que permita que los gobiernos estén abiertos al escrutinio y a la evaluación de la sociedad, con la finalidad de generar un combate directo a la delincuencia y a la corrupción que tanto dañan a la sociedad, para contar con gobiernos y gobernantes que respondan con eficiencia y transparencia a sus demandas, pero sobre todo que actúen con ética y responsabilidad social en su encomienda de contribuir al impulso del desarrollo y bienestar de nuestro Estado.

Bajo esa perspectiva, en el trabajo legislativo realizado por esta Soberanía se ha priorizado la rendición de cuentas y el funcionamiento de un sistema anticorrupción a la par de la existencia de una Fiscalía General de Justicia del Estado que nace del artículo 96 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, con el fin de obtener mejores resultados en la transparencia y rendición de cuentas, promoviendo a la par, la cultura de la legalidad de la legalidad, la transparencia y la honestidad, así como la eficiencia y el manejo adecuado de los recursos públicos.



En esos términos, es necesario seguir tomando las medidas necesarias desde nuestra legislación local para reforzar el control y evaluación a que deben ser sujetos los servidores públicos estatales, para lograr la consolidación de una administración pública en la cual, la gente tenga plena confianza, y en donde los servidores públicos tengan un verdadero compromiso de servicio en favor de la sociedad; y bajo esa tesitura coincidimos con el promovente, en el sentido que es necesario prever en las leyes, los instrumentos de transparencia y rendición de cuentas necesarios para lograr un eficaz combate a la corrupción y la mejora de la transparencia y de la legalidad.

Por todo lo anterior y habiendo analizado el contenido de la Iniciativa en estudio, nos permitimos someterla a su aprobación en lo general.

Por otra parte, consideramos realizar una modificación a la iniciativa en estudio, para efecto de que la minuta que en su caso se emita sea clara y precisa en la integración de sus disposiciones. Bajo esos términos se propone lo siguiente:

#### **MODIFICACIÓN EN LO PARTICULAR**

Se considera conveniente eliminar del primer párrafo del artículo 10 Bis, la palabra anual, en virtud de ya se encuentra dispuesto que la rendición del informe será de manera anual, por lo que resulta viable eliminar del texto normativo dicha reiteración.

Dispuesto lo anterior y conforme a las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente documento legislativo, proponemos al Pleno de la Honorable XV Legislatura del Estado, la siguiente:



**MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 10 BIS Y SE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 58 SEXIES, AMBOS DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**ÚNICO.** Se adiciona el artículo 10 Bis y se reforma el párrafo quinto del artículo 58 SEXIES, ambos de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, para quedar como sigue:

**Artículo 10 Bis.** El Fiscal General del Estado tiene la obligación de presentar anualmente a la Legislatura en funciones, un informe de actividades. Para ello deberá comparecer ante la Comisión de Justicia de la Legislatura a entregar por escrito el informe y exponer su contenido. Dicho informe se deberá presentar en el mes de febrero de cada año y será público, en términos de lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás disposiciones aplicables en la materia. A la par deberá remitir por escrito un ejemplar de dicho informe anual al titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Los informes anuales del Fiscal General comprenderán por lo menos:

- I. La descripción de las actividades que en ejercicio de sus funciones de Ministerio Público y de Procuración de Justicia ha llevado a cabo la Fiscalía General de Justicia del Estado;
- II. La estadística que compare los resultados en cuanto a vinculaciones a proceso obtenidas en comparación con las sentencias condenatorias igualmente obtenidas;
- III. La manera en que se ha ejercido el presupuesto asignado a la fiscalía.



- IV. Políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables implementadas para optimizar recursos humanos y financieros, así como sus indicadores de resultados respectivos;
- V. Informe sobre el ejercicio y la administración de los fondos que le competan, incluyendo el Fondo para el Mejoramiento de la Procuración de Justicia;
- VI. La información relevante en cuanto a casos de especial trascendencia para la sociedad quintanarroense, señalando resultados obtenidos. Lo anterior será informado de manera que no cause perjuicio a las investigaciones o a las funciones de Ministerio Público, y
- VII. Las estadísticas, los programas desarrollados y demás datos que se considere convenientes, a fin de demostrar el adecuado ejercicio de las funciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado y del Fiscal General.

**ARTÍCULO 58 SEXIES. ...**

...

...

...

Su titular presentará anualmente a la Legislatura del Estado un informe sobre actividades sustantivas y sus resultados, así como aquellas actividades llevadas a cabo en ejercicio de sus facultades contenidas en el artículo 58 OCTIES de esta ley, para tal efecto deberá comparecer ante la Comisión Anticorrupción, Participación



Ciudadana y Órganos Autónomos para su entrega por escrito y exponer el contenido del mismo. Dicho informe se deberá presentar en el mes de enero de cada año y será público, en términos de lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás disposiciones aplicables en la materia. Dicho informe deberá ser remitido también al Fiscal General del Estado y al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

...

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

**SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.



Por lo expuesto y considerado con antelación, esta Comisión tiene a bien someter a la consideración del Pleno Legislativo, los siguientes puntos de:

#### DICTAMEN

**PRIMERO.** Es de aprobarse en lo general, Iniciativa de decreto por el que se reforma el párrafo tercero del apartado b, así como el tercer párrafo del apartado d, ambos del artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y se adiciona el artículo 10 bis y se reforma el párrafo quinto del artículo 58 sexies, ambos de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.

**SEGUNDO.** Es de aprobarse en lo particular, la modificación planteada en el cuerpo del presente Dictamen.

**SALA DE COMISIONES "CONSTITUYENTES DE 1974" DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**



EL CONGRESO DE TODOS  
 PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
**LEGISLATURA**  
 DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 10 BIS Y SE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 58 SEXIES, AMBOS DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LA COMISIÓN DE JUSTICIA

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 DIP. CARLOS MARIO VILLANUEVA TENORIO		
 DIP. FERNANDO LEVIN ZELAYA ESPINOZA		
 DIP. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM		
 DIP. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS		
 DIP. JUAN ORTIZ VALLEJO		

**SECRETARIO:** Es cuanto, Diputada Presidenta.

**PRESIDENTA:** Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

Si algún Diputado desea hacer alguna observación, sírvase manifestarlo.

**PRESIDENTA:** No habiendo más observaciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Compañeros Diputados sírvanse emitir su voto.

(Se somete a votación).

**PRESIDENTA:** Compañeros Diputados, ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto.

¿Algún Diputado falta por emitir su voto?

De no ser así, instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta de la votación.

**SECRETARIO:** Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad de votos de los Diputados presentes.

**PRESIDENTA:** En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

Si algún Diputado desea hacer alguna observación, sírvase manifestarlo.

No habiendo más observaciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Compañeros Diputados sírvanse emitir su voto.

(Se somete a votación).

**PRESIDENTA:** Compañeros Diputados, ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto.

¿Algún Diputado falta por emitir su voto?

De no ser así, instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta de la votación.

**SECRETARIO:** Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad de votos de los Diputados presentes.

**PRESIDENTA:** En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Se invita a los presentes ponerse de pie.

**LA HONORABLE DÉCIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA: SE ADICIONA EL ARTÍCULO 10 BIS Y SE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 58 SEXIES, AMBOS DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

Se invita a los presentes tomar asiento.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Eduardo Martínez Arcila.

**DIPUTADO EDUARDO LORENZO MARTINEZ ARCILA.**

(Hace uso de la voz).

Gracias Presidenta, con su permiso Mesa Directiva, público que nos acompaña.

Externar el más profundo de los reconocimientos y agradecimiento en nombre de esta XV Legislatura a los compañeros Emiliano Ramos, José Esquivel Vargas, al compañero Carlos Mario Villanueva, a la compañera Laura Beristain a la compañera Leslie Hendricks, al compañero Raymundo King que en este momento han solicitado licencia a esta soberanía para encarar proyectos, seguro estoy van a ser exitosos.

Como en su momento tuve la oportunidad de compartir con ustedes este agradecimiento y reflexión, siéntanse orgullosos los 11 Diputados que hoy han solicitado licencia, porque se van con la cara muy en alto, de haber hecho lo mejor que estuvo a su alcance por este Estado de Quintana Roo, sin un interés más que le vaya bien a Quintana Roo.

Tuvieron la gran oportunidad de ser parte de esta XV Legislatura y eso va quedar en la historia de este Congreso, ese Congreso que por vez primera abrió de par en par sus puertas, abrió su

debate y abrió o se abrió a la participación ciudadana como nunca antes se había hecho.

Y ustedes aprobaron diversas reformas legales Constitucionales que han empoderado a los Quintanarroense, que han logrado hacer justicia y que están desarrollando a Quintana Roo en un nuevo sendero de libertad, de justicia, de combate a la impunidad.

Por eso creo que se deben sentir totalmente orgullosos porque además lo que van hacer es simple y sencillamente ejercer el derecho ciudadano de votar y ser votados ese es un derecho que está consagrado en nuestra Constitución y no hay nada más ético, ni más moral que hacer lo que la ley les da derecho a hacer, eso es lo que ustedes hoy están decidiendo, han cumplido con el mandato popular haciendo bien las cosas en el Congreso y van con la frente en alto a buscar nuevas responsabilidades.

Ese es el derecho a votar y ser votado, y tienen el reconocimiento de toda esta Legislatura y estoy seguro también de los quintanarroense es que sigue día a día y están pendientes de lo que hace este Congreso.

Por eso el mayor de los éxitos para todos ustedes por aquí en broma decíamos, no los queremos volver a ver, por lo menos no de Diputados locales, es decir que tengan éxito en sus proyectos.

Un aplauso yo creo que se lo merece todos ustedes.

Y pues dar la bienvenida en este XV Legislatura al compañero hoy ya Diputado en funciones, Mario Baeza, a la compañera Yamina Rosado, y a la compañera Gaby Pallares.

Muy bienvenidos, se van integrar, se están, se han ya integrado a una Legislatura que es rica en inclusión, a una Legislatura que es rica en producción, es decir, en leyes, en acuerdos, en modificaciones, en reformas, una Legislatura que es rica en solidaridad entre sus integrantes, y que a partir de este momento sé que van a poner manos a la obra, van a trabajar, déjenos consentirlos, van a aprender de nosotros, como nosotros vamos aprender de ustedes.

Y a ustedes si los queremos ver el resto de la Legislatura con nosotros. Muchas gracias, sean muy bienvenidos sean ustedes nuevos Diputadas y Diputado, muchas felicidades.

Es cuánto Presidenta.

(Al término de su intervención).

**PRESIDENTA:** Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO:** Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

**PRESIDENTA:** Considerando que las cargas de trabajo hacen necesario dar continuidad a las sesiones ordinarias semanales y derivado de que se han presentado diversas licencias de Diputados de esta Legislatura, con el propósito de contar con un margen adecuado de tiempo para realizar la notificación respectiva a los suplentes que se de en su mayoría se ubican en la zona norte del Estado, esta Mesa Directiva toma las previsiones necesarias a efecto de garantizar el quórum requerido para la celebración de las sesiones ordinarias, por lo que con fundamento en el Artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se reprograman las sesiones ordinarias del día lunes 2 y miércoles 4 de abril del presente año, agendándose éstas para su celebración los días martes 10 y martes 17 de abril del año en curso, respectivamente. Lo anterior sin perjuicio de las sesiones ordinarias que se celebran los días lunes y miércoles consecutivos.

Se invita a los presentes ponerse de pie.

Se clausura la sesión ordinaria número 13, siendo las 15:54 horas del día 28 de marzo de 2018, y se cita para la siguiente sesión ordinaria número 14, el día lunes 9 de abril de 2018 a las 17:00 horas.

Muchas gracias, por su amable asistencia.

Se concluyó la sesión con la asistencia de 20 Diputados presentes y 5 justificantes, de la siguiente forma:

	<b>NOMBRE</b>	<b>A</b>	<b>F</b>
1	ALBERTO VADO MORALES		JUSTIFICA
2	GABRIELA DEL PILAR LÓPEZ PALLARES	SI	
3	SANTY MONTEMAYOR CASTILLO	SI	
4	TYARA SCHLESKE DE ARIÑO		JUSTIFICA
5	ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA	SI	
6	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MENDOZA		JUSTIFICA
7	LESLIE ANGELINA HENDRICKS RUBIO	SI	
8	JOSÉ DE LA PEÑA RUIZ DE CHÁVEZ	SI	
9	JOSÉ CARLOS TOLEDO MEDINA		JUSTIFICA
10	LAURA ESTHER BERISTAIN NAVARRETE	SI	
11	GABRIELA ANGULO SAURI	SI	
12	JOSÉ ESQUIVEL VARGAS	SI	
13	RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM	SI	
14	MARIO BAEZA CRUZ	SI	
15	EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA	SI	
16	JESÚS ALBERTO ZETINA TEJERO	SI	
17	RAYMUNDO KING DE LA ROSA	SI	
18	JUAN CARLOS PEREYRA ESCUDERO		JUSTIFICA
19	JUAN ORTÍZ VALLEJO	SI	
20	CARLOS MARIO VILLANUEVA TENORIO	SI	
21	SILVIA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ PECH	SI	
22	EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ	SI	
23	JENNI JUÁREZ TRUJILLO	SI	
24	MARÍA YAMINA ROSADO IBARRA	SI	
25	EUGENIA GUADALUPE SOLÍS SALAZAR	SI	